



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

BUENOS AIRES, **02 MAYO 2006**

VISTO, la solicitud elevada ante esta Presidencia por el bloque político FRENTE PARA LA VICTORIA, de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que en la misma se propone el reemplazo de una agente que cumple funciones en ese bloque político.

Que este requerimiento se encuentra contemplado dentro del presupuesto establecido por esta Presidencia a tal efecto.

Que no existen antecedentes sumariales ni otros que puedan impedir la aceptación de la solicitud de baja del agente que se menciona en el Artículo 1° de esta Resolución.

Que corresponde aplicar al Personal de la Planta Transitoria los alcances de los artículos 49 y 50 de la Ley N° 24.600.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto, desde el día 31 de mayo de 2006, la designación efectuada del agente MOYANO, HUGO ANTONIO (Legajo N° 718.750) en la categoría A-13, en la Partida Principal 1120 – Planta Temporaria – Personal Administrativo y Técnico – H. Cámara de Diputados de la Nación.

//.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

//

ARTICULO 2º: Designar, a partir del día 1º de junio de 2006, en la Partida Principal 1120 – Planta Temporaria – Personal Administrativo y Técnico - H. Cámara de Diputados de la Nación, al señor COMELLI, ALEJANDRO ENRIQUE (DNI N° 26.574.204) en la categoría A-13, correspondiendo al bloque político pertinente, establecer el ámbito de actuación funcional del agente designado.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

